

DECRETO: N° **709**,

TEMUCO,

**13 ABR 2018**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 134 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art. 4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.

3.- Que el Programa de Asistencia Social Rural, contempla dentro de sus actividades, la compra de material pétreo para beneficiarios del sector rural.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	CARLOS TRANAMIL ANTINAO			10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
2	LUIS NECULQUEO ZAMBRANO			10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
3	FRESIA CATRILEO PAINEMAL			10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
4	BERNARDO LLANQUEHUEN CURIHUINCA			10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
5	ROSALIA ANTIMIL MELINAO			10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
6	CEFERINO CANIO HUITRAQUEO			10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL

**IDDOC: 1488801**

7	BELISARIO HUIRCAPAN CAMPOS	10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
8	INGRID CHANQUEO MORA	10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
9	IRENIO GAMINAO ÑANCUCHEO	10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL
10	ROSA NAVARRETE NECULPAN	10 M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señaladas ayuda social paliativa consistente en Material Árido para la instalación de Tubos de Concreto, en beneficio de 10 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
TEMUCO

“Por Orden de Sr Alcalde”  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
Vº Bº

JCFI/ANC(S)/MCC/AMM/jpj

**DISTRIBUCION**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Dpto. Operaciones
- ❖ Programa Asistencia Social Rural
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Oficina de Partes